

Términos y condiciones para la potenciación de vehículos a motor por medio de la reprogramación de unidades de control electrónicas

Para utilizar cualquiera de los productos o servicios ofrecidos por David Pena González, debe leer y aceptar la siguiente política de exención de responsabilidad.

1. **Los cambios** que se efectúan sobre el software de las unidades de control de motor y cajas de cambios automáticas **son permanentes** y no cambiarán a menos que sean reprogramadas o actualizadas por medios ajenos. Tras completarse el servicio, su vehículo mantendrá el rendimiento original o bien mostrará mejoras basadas en la reprogramación. Los ajustes aplicados serán óptimos y estarán **desarrollados a medida** sobre el software original del vehículo, a fin de obtener un beneficio notable.
2. Si se origina algún problema durante la ejecución del servicio, con probabilidad se deberá a defectos preexistentes o a un problema mecánico latente, no a la reprogramación en si misma. Una vez la anomalía mecánica esté solventada, el vehículo debería recuperar su rendimiento óptimo.
3. Antes de llevarse a cabo el servicio, se efectuará una **examen básico de salud** de los sistemas de control del vehículo y del propio motor, a fin de evaluar su estado general y el rendimiento previo a la manipulación. Esta prueba incluye un test dinámico que ha de realizarse en marcha. De este modo, **el cliente conoce y aprueba que el vehículo sea conducido por el personal en vías públicas**. Asimismo, el cliente y propietario del vehículo será el único responsable del estado del vehículo y de la vigencia del seguro obligatorio, así como de la inspección técnica pertinente. Dichas pruebas sirven como examen preliminar y no exhaustivo del estado del vehículo. Si se detectan anomalías, el proveedor del servicio, en adelante DP-R, se reserva el derecho a rechazar el servicio.
4. DP-R rechaza cualquier responsabilidad sobre averías en componentes eléctricos o mecánicos durante o tras la reprogramación, excepto cuando dichas averías resulten de manera directa de un escenario de negligencia manifiesta o mala fe, incluyendo defectos derivados directamente de la manipulación física de unidades de control electrónicas. La responsabilidad queda limitada al importe del servicio de reprogramación. Tanto durante la ejecución de las pruebas preliminares como tras la reprogramación, el motor será sometido a un esfuerzo máximo, próximo a los límites mecánicos de algunos componentes. Estos componentes constan de una vida útil determinada y la reprogramación, debido a la alta demanda que establece sobre esos componentes, podría resaltar debilidades preexistentes. DP-R no se hará responsable de dichos componentes, incluyendo pero no limitándose a: turbocompresor, inyectores de combustible, bomba de combustible, embrague, DSG, DPF, EGR, bobinas de encendido, sensor MAF/MAP, elementos internos del motor o conductos de alta presión.
5. El propietario o responsable del vehículo **se compromete a informar a su compañía aseguradora** de los cambios efectuados por medio de la reprogramación. Algunas empresas indican en sus pólizas de manera explícita la obligatoriedad de comunicar dichas modificaciones. No hacerlo, podría resultar en la nulidad de su póliza de seguro.



David Pena González
Rúa Mestre Lugilde, N°1
27780 Foz (Lugo)
634180461
info@dp-reprotechnik.es

6. El propietario o usuario habitual del vehículo se compromete a **mantener su vehículo en condiciones óptimas** por medio de un plan de mantenimiento regular, instalando recambios y empleando combustibles de calidad. Asimismo, se informa al cliente de que las optimizaciones de software de alto rendimiento aumentan las demandas sobre numerosos elementos mecánicos, lo cual requiere seguir de manera escrupulosa o mejorar los intervalos de mantenimiento fijados por el fabricante del vehículo.
7. **Bajo ninguna circunstancia se ofrecerán reembolsos** tras la instalación del software modificado, a menos que sea requerido así por la legislación vigente. Si se sobrescribe el software modificado con motivo de una actualización ejecutada por un servicio post-venta oficial o por un reparador independiente, podrían aplicarse cargos por su reinstalación, con base al tiempo requerido para ello.
8. Las modificaciones aplicadas al software del vehículo forman parte de la **propiedad intelectual** del proveedor del servicio. Se prohíbe la copia y redistribución de este software. DP-R se reserva el derecho a emprender acciones legales contra personas o empresas que atenten contra lo descrito en este punto.
9. Los incrementos específicos en términos de rendimiento son aproximados y dependen en gran medida de factores como el estado de conservación del vehículo, la temperatura exterior, el estilo de conducción y un plan de mantenimiento regular.
10. Algunas características o modificaciones como *Pops & Bangs*, *Antilag* o limitadores tipo *Hardcut* se instalarán únicamente bajo responsabilidad exclusiva del cliente. Estas modificaciones están desaconsejadas y pueden aumentar de manera significativa el estrés mecánico al que se someterán numerosos elementos del motor, pudiendo conducir a daños permanentes o desgastes prematuros.

El presente documento contiene la totalidad del acuerdo entre el cliente y David Pena González como proveedor de los servicios. Ningún acuerdo verbal o escrito ajeno a este documento se considerará vinculante a menos que ambas partes así lo acuerden explícitamente por escrito.

Aceptación de los términos:

Al firmar a continuación, confirmo que he leído, comprendido y aceptado todos los términos y condiciones descritos.

Nombre del cliente responsable del vehículo:

Fecha:

Firma: